



DECRETO N° 0448

NEUQUÉN, 06 ABR 2009

El Expediente OE N° 2742-M-09 y el proyecto de decreto realizado por la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección General de Contabilidad- Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Intendencia solicita que se arbitren los medios necesarios a fin de renovar los Fondos Permanentes de Ayuda Social Directa y Comunitaria;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0344/08, mediante el cual se incorporó al Decreto N° 0014/08, los Fondos Permanentes Específicos para el Ejercicio 2008 denominados FASOD y FASOC;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante Pase N° 238/09, informa que las Actividades: "Ayuda Social Directa" y "Emergencia y Asistencia Social"; Imputaciones: 6-T-1-0-2 y 6-T-3-0-3; Partida Principal: "Transferencias", disponen de crédito presupuestario suficiente para renovar los Fondos de Ayuda Social Directa y de Ayuda Social Comunitaria, respectivamente; adjuntando planilla SINCO, con las transacciones preventivas N°s. 1815 para el FASOC y 1814 para el FASOD;

Que mediante Nota N° 28/09, el señor Secretario de Desarrollo Social solicita se arbitren los medios necesarios con el fin de liberar los fondos por la suma de \$ 5.000.- (para FASOC) que será administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, y \$ 10.000.- (para FASOD) para ser administrado por esa Secretaría; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía;

Que a través del Decreto N° 0446/09 se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009, con los titulares detallados en su Anexo I;

Que se hace necesario incorporar a dicho listado los Fondos Específicos de Ayuda Social Directa y de Ayuda Social Comunitaria; como así también modificar el Decreto N° 0344/08, Anexo A, "Instructivo del

Fondo de Ayuda Social Directa (FASOD)" Punto 8, Ítem c);

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Anexo I del Decreto Nº 0446/09, por el ----- cual se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009, el **FONDO DE AYUDA SOCIAL DIRECTA (FASOD)**, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), cuyo responsable será el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Don **BALDO HÉCTOR HORACIO**.-

Artículo 2º) INCORPORAR en el Anexo I del Decreto Nº 0446/09, por el ----- se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009, el **FONDO DE AYUDA SOCIAL COMUNITARIA (FASOC)**, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), cuyo responsable será el titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social, **LIC. INGELMO HERNÁN ESTEBAN**.-

Artículo 3º) MODIFICAR el Decreto Nº 0344/08, en su Anexo A -"Instructivo ----- del Fondo de Ayuda Social Directa (FASOD)"- Punto 8, Ítem c), donde dice: "La totalidad de las facturas o ticket conformados por el responsable al dorso.", debe decir: "La totalidad de los recibos conformados por el responsable al dorso.".-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ayuda Social Directa", Imputación: 6-T-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias", para el FASOD; y a la Actividad: "Emergencia y Asistencia Social", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Transferencias" para el FASOC, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y. oportunamente ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANG
YANES
BALDO.-

